



**Certificación sobre el Sistema de Autocontrol
y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM
SAGRILAFT y Ética Empresarial.
CHALLENGER S.A.S.**

Cumplimiento de las Políticas y procesos de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo, corrupción y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

CHALLENGER S.A.S., en adelante la Entidad, debidamente constituida y establecida en Colombia, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., Dg. 25G No. 94 – 55 en el desarrollo de sus operaciones se encuentra vigilada por la Superintendencia de Sociedades.

Como parte de las mejores prácticas empresariales, responsabilidad social y en cumplimiento de la normatividad, la Entidad ha adoptado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral del Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en adelante SAGRILAFT, que contempla el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2015, actualizada por medio de la Circular Externa 100-000016 de la Superintendencia de Sociedades del 24 de Diciembre de 2020 , Capítulo X Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT y Reporte obligatorio de la Información a la UIAF, la Circular Externa 0170 de 2002 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en esta materia; y ii) Ética Empresarial y Soborno Transnacional, en cumplimiento de la Ley 1778 de 2016, artículo 23, Circular Externa 100-000003 de 2016, Programas de Ética Empresarial. Así mismo, este sistema hace parte de la cultura organizacional y de calidad mediante la adopción de políticas, procedimientos y controles como un sistema de gestión integral orientado a la debida diligencia para vinculación y mantenimiento de contrapartes, monitoreo de operaciones, capacitación al personal, seguimiento del perfil del riesgo de la Entidad, identificación de actos y comportamientos ilícitos, de operaciones inusuales a partir de señales de alerta y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente (UIAF), afianzando la transparencia, credibilidad y confianza en todas sus relaciones con sus contrapartes, mediante el comportamiento ético de todo su personal.

Estas actuaciones se encuentran centralizadas y reglamentadas desde la Unidad de Cumplimiento que reporta directamente al Representante Legal de la Empresa y la Junta Directiva, bajo los principios de unidad de propósito, dirección y aseguramiento; fundamentados en los pilares de autogestión y autocontrol, establecidos en el Manual SAGRILAFT y el Código de Ética, aprobados por la Junta Directiva y que se traducen como principios y normas de conducta de prevención y control para el cumplimiento obligatorio por todos los funcionarios de la Entidad, blindando a **CHALLENGER S.A.S.** como a sus contrapartes de ser utilizados para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o de conductas irregulares que pongan en riesgo la buena imagen de la empresa en la realización de sus operaciones.

Cualquier información adicional puede contactarse al correo unidaddecumplimiento@lemco.co, o comunicarse al 4256000, ext. 728 o 748.

Juan Carlos Bazzani Ramirez
Gerente General

Diana Milena Vaca Solano
Oficial de Cumplimiento